

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 017 FAMILIA DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 164					Fecha: 24-10-2023	Página: 1
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2014 00238	Ordinario	JOSE ANTONIO HERRERA RODRIGUEZ	MARTHA ISABEL AVENDAÑO RAMIREZ	Auto que levanta medidas ea. se ordena levantar medidas cautelares - oficiar	23/10/2023	
11001 31 10 017 2021 00149	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	HUGO ALBERTO GOMEZ JIMENEZ	BIBIANA MARIA POSADA ATEHORTUA	Sentencia ea. Se aprueba transacción - DECRETAR la cesación de los efectos civiles del matrimonio religioso - ordena inscripción sentencia	23/10/2023	
11001 31 10 017 2021 00519	Ordinario	PAULINA MORALES SÁNCHEZ	HERNANDO GOMEZ	Auto que decreta medidas cautelares ea. Decreta medida cautelar	23/10/2023	
11001 31 10 017 2022 00276	Alimentos	MYRIAM JOHANNA RODRIGUEZ MEDINA	JAVIER AUGUSTO ARCE DIAZ	Auto que reconoce apoderado ea. reconoce personería - Ordena oficiar	23/10/2023	
11001 31 10 017 2022 00283	Alimentos	MYRIAM GIOVHANNAROJAS ROMERO	CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CORTEZ	Sentencia ea. SEGUIR adelante la ejecución, en la forma dispuesta en el mandamiento de pago de fecha 17 de junio de 2022. - ORDENAR practicar la liquidación del crédito - ORDENAR el avalúo y remate de los bienes que sean objeto de cautela para garantizar el pago del crédito y las costas causadas - remítase el presente proceso a los JUZGADOS DE EJECUCIÓN EN ASUNTOS DE FAMILIA de esta ciudad,	23/10/2023	
11001 31 10 017 2022 00426	Alimentos	LINA MARCELA DIAZ MELO	HECTOR JAIR NAVARRETE CORTES	Auto agrega comunicación o escrito ea. agregar y poner en conocimiento las respuestas provenientes de MIGRACIÓN COLOMBIA y TRASUNION, vistas en los numerales 012 y 013 del expediente. -	23/10/2023	
11001 31 10 017 2022 00426	Alimentos	LINA MARCELA DIAZ MELO	HECTOR JAIR NAVARRETE CORTES	Sentencia ea. SEGUIR adelante la ejecución, en la forma dispuesta en el mandamiento de pago de fecha 8 de agosto de 2022 - ORDENAR practicar la liquidación del crédito - ORDENAR el avalúo y remate de los bienes que sean objeto de cautela para garantizar el pago del crédito y las costas causadas. - remítase el presente proceso a los JUZGADOS DE EJECUCIÓN EN ASUNTOS DE FAMILIA de esta ciudad -	23/10/2023	
11001 31 10 017 2022 00488	Verbal Sumario	KAREN LORRANIE MORENO HERNANDEZ	GERARDO JAVIER BLANCO CHIRINOS	Auto que reconoce apoderado ea. reconoce personería - no tener en cuenta notificación -	23/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2022 00488	Verbal Sumario	KAREN LORRANIE MORENO HERNANDEZ	GERARDO JAVIER BLANCO CHIRINOS	Auto que tiene por notificado por conducto concluyente ea. se reconoce personería para actuar en el presente asunto al abogado LUIS ORLANDO PELAYO PARADA como apoderado del demandado y, para todos los efectos, se le tiene como notificado por conducta concluyente a partir de la fecha de notificación de la presente providencia (la cual se realiza por estado), de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2°, artículo 301 del Código General del Proceso; con fundamento en lo anterior, y en virtud del principio de economía procesal, se tiene como contestada la demanda en forma oportuna - se ordena correr traslado de las excepciones de mérito propuestas por el término de tres (03) días,	23/10/2023	
11001 31 10 017 2022 00488	Verbal Sumario	KAREN LORRANIE MORENO HERNANDEZ	GERARDO JAVIER BLANCO CHIRINOS	.Auto que declara o resuelve nulidad ea. se RECHAZA DE PLANO la solicitud de nulidad presentada.	23/10/2023	
11001 31 10 017 2022 00834	Ejecutivo - Minima Cuantia	GENNY ANDREA MORENO CORREA	MILCIADES CRSTANCHO LOPEZ	Auto que pone en conocimiento ea. poner en conocimiento las respuestas provenientes de CIFIN, MIGRACIÓN COLOMBIA, BBVA, BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE, DAVIVIENDA, SCOTIABANCK, CONSTRUCCIONES TORRES OLAYA S. A. S. vistas en los numerales 011,012, 014, 019,020, 023, 024, 025, 026, y 028 del expediente.	23/10/2023	
11001 31 10 017 2022 00834	Ejecutivo - Minima Cuantia	GENNY ANDREA MORENO CORREA	MILCIADES CRSTANCHO LOPEZ	Sentencia ea. SEGUIR adelante la ejecución, en la forma dispuesta en el mandamiento de pago de fecha 21 de marzo de 2023. - ORDENAR practicar la liquidación del crédito con sujeción la lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso. - Por Secretaría remítase el presente proceso a los JUZGADOS DE EJECUCIÓN EN ASUNTOS DE FAMILIA de esta ciudad,	23/10/2023	
11001 31 10 017 2023 00387	Verbal de Mayor y Menor Cuantia	HERMES GREGORIO CARDENAS TOLOSA	LICXI GABRIELA AVAROMA IVA	Auto agrega comunicación o escrito ea. ordena agregar comunicaciones y escritos - Proceda la parte demandante a notificar a la demandada de conformidad a lo ordenado en el auto admisorio de la demanda.	23/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24-10-2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUIS CÉSAR SASTOQUE ROMERO

SECRETARIO